Contrato Nº 16/2022
"Provisión de Tintas, Tóner y Cartuchos"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañada de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **INFORSPEED** con RUC Nº 3541910-5 domiciliada en la calle Monseñor Wiessen c/ Mcal. Estigarribia , de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por **ALEJANDRO JOSÉ MARIA RAMÍREZ OLMEDO** con Cédula de Identidad N° 3.541.910, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA "PROVISIÓN DE TINTAS, TÓNER Y CARTUCHOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de tintas, tóner y cartuchos según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6º del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Alejandro José Maria Ramírez Olmedo
p/ Inforspeed
Proveedor

inforSpeed
Tecnología
RUC: 3541910 - 5
CEL: 0985 784 000

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406.497. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022 Provisión de Tintas, Tóner y Cartuchos, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 337/2022. -------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 12.500.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL)** y el monto total máximo es de **Gs. 25.000.000 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES).** ----------

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1		Tinta negro 544 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	105.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Dpto. - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Alejandro José María Ramírez Olmedo
p/ Inforspeed
Proveedor

Inforspeed Tecnologia
RUC: 3541910 - 5
CEL: 0985 784 000

2	2	Tinta color cian 544 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	105.000
3	3	Tinta color magenta 544 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	105.000
4	4	Tinta color yelow 544 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	105.000
5	5	Tóner 85A	Unidad	1	CAJA	593.000
6	6	Tinta color negro 664 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	100.000
7	7	Tinta color cian 664 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	100.000
8	8	Tinta color magenta 664 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	100.000
9	9	Tinta color yelow 664 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	100.000
10	10	Tóner para impresora negro 79A (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	CAJA	560.000
11	11	Tinta color cian 954 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	218.500
12	12	Tinta color magenta 954 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	218.500
13	13	Tinta color amarillo 954 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	218.500
14	14	Tinta color negro 954 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	325.000
15	15	Tinta color cian para impresora (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	985.000
16	16	Tinta color magenta para impresora (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	985.000
17	17	Tinta color amarillo para impresora (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	985.000
18	18	Tinta color negro para impresora (ver especificaciones técnicas) .	Unidad	1	FRASCO	925.000
19	19	Tinta color negro 544 para impresora (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	110.000
20	20	Tinta color amarillo 544 para impresora (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	95.000
21	21	Tinta color cian 544 para impresora (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	95.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Alejandro José María Ramírez Olmedo
p/ Inforspeed
Proveedor

InforSpeed
Tecnología
RUC: 3541910 - 5
CEL: 0985 784 000

22	22	Tinta color magenta 544 para impresora (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	FRASCO	95.000
23	23	Tóner para impresora 105A (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	CAJA	520.000
24	24	Tóner para impresora negro 78A (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	CAJA	750.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Alejandro José María Ramírez Olmedo
p/ Inforspeed
Proveedor

InforSpeed Tecnología
RUC 3541910 - 5
CEL.: 0985 784 000

siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Alejandro José María Ramírez Olmedo
p/ Inforspeed
Proveedor

Inforspeed Tecnología RUC: 3541910 - 8 CEL: 0985 784 000

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. ----------

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Alejandro José María Ramírez Chaparro
p/ Inforspeed
Proveedor